



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

## INFORME DE EVALUACION

### LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS-ID 461.739

Señor

**Leonardo Salvador Morinigo**

**Intendente Municipal:**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

#### 1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 26 días de mes de marzo del 2025, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Natalia Troche.

#### 2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°04/2025, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

- a) N° de PAC: 461.739
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

#### 3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 24 de marzo del 2025 a las 07:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ	1071827-3	Jose_ferreira.27@hotmail.com	Oficina de UOC – 08:00 hs	Gs.248.992.562

#### 4. EVALUACION:

##### 4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otáñez*

Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
<b>Documentos legales / Cumplimiento por empresa</b>	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
<p><b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta Electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y Contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Verificará</b> que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones Y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li><b>2. Verificará</b> los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li><b>3. Verificará</b> por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en Los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li><b>4. Si se constata</b> que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li><b>5. Verificará</b> que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares Establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o Propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li><b>6. El comité podrá recurrir</b> a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes En el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li><b>7. Si el Comité confirma</b> que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, La oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>	CUMPLE

**4.2 Margen de Preferencia:** No aplica, considerando que solo hay un oferente.



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otáñez*

### 4.3 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro: **NO POSEE ERRORES ARITMETICOS.**

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS-461,739						PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL		
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.250,00	417	1.355.250	417	1.355.250	0	
2	72131601-9974	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.250,00	668	2.171.000	668	2.171.650	0	
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica)-	GL	1,00	1.484.288	1.484.288	1.483.383	1.483.383	0	
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	179.659	359.318	179.659	359.319	0	
5	72102905-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	3.250,00	1.630	5.297.500	1.630	5.298.800	0	
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	3.250,00	2.401	7.803.250	2.401	7.801.950	0	
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.692,00	6.345	17.080.740	6.345	17.081.278	0	
8	72101703-004	CORDÓN CUNETETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m, espesor de cordón 0,12 m, ancho libre de CUNETETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	725,00	89.800	65.105.000	89.800	65.105.290	0	
9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H.P. desarrollo 0,30 m. espesor 0,20 m. - cargado in situ.-	ML	70,00	66.764	4.673.480	66.764	4.673.452	0	
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.692,00	41.002	110.377.384	41.002	110.376.307	0	
11	72131701-024	BADEN DE F. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	19,10	1.100.000	21.010.000	1.160.719	22.169.725	5	
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m²	2.692,00	1.901	5.117.492	1.901	5.118.030	0	
13	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m²	2.692,00	2.205	5.935.860	2.205	5.935.860	0	
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	3.250,00	376	1.222.000	376	1.222.000	0	
<b>MONTO ADJUDICADO</b>						<b>248.992.562</b>		<b>250.152.295</b>	<b>5</b>	

### 4.5. Capacidad Financiera:

Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	1.003.405.173	988.332.488	1.024.435.096	1.005.390.919	<b>5,7269</b>
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	246.753.110	181.957.858	97.957.154	175.556.041	

Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: **CUMPLE**

TOTAL DEL PASIVO (TP)	246.753.110	181.957.858	97.957.154	175.556.041	<b>0,14</b>
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	1.249.468.595	1.194.510.195	1.190.727.089	1.211.568.626	

TOTAL DE INGRESO (TI)	2.395.007	421.710.088	1.213.322.466	545.809.187	<b>1.502</b>
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	58.904.539	10.929.836	39.175.109	36.336.495	

**EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC**

**VISITATECNICA:** EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.



## MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

### 4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
4. IVA General de los últimos 03 años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General 5. . Formulario 106 de los últimos 03 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica

### 4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 Y 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y/O OBRAS CIVILES.	CUMPLE
<b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</b> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

### 4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
--	----------------------------



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	<b>Cumple</b>
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Copia de título profesional, copia de CI, patente profesional del presente año.	<b>Cumple</b>

#### 4.8. Capacidad en materia de equipos.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMION VOLQUETE, TROMPITOS, ESCALERA Y HERRAMIENTAS MENORES.	<b>Cumple</b>
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	<b>Cumple</b>

#### 5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS-ID 461.739, a la Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO con RUC: N°1071827-3, propiedad del Sr. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ, con número de cedula de identidad N° 1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de **Gs. 248.992.562 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos).**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Sr. Miguel Almada  
COMITÉ DE EVALUACION



  
Sta. Natalia Troche  
COMITÉ DE EVALUACION